En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento por parte de la Iglesia Católica del derecho a la visita gratuita de los inmuebles considerados como Bienes de Interés Cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00150).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con relación al cumplimiento de la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra este parlamentario desea conocer:

• Un detalle de las comunicaciones mantenidas y actuaciones realizadas por el Departamento de Cultura con la Iglesia católica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley referente al derecho a la visita gratuita de los inmuebles considerado como Bienes de Interés Cultural.

En lruña, a 28 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro